

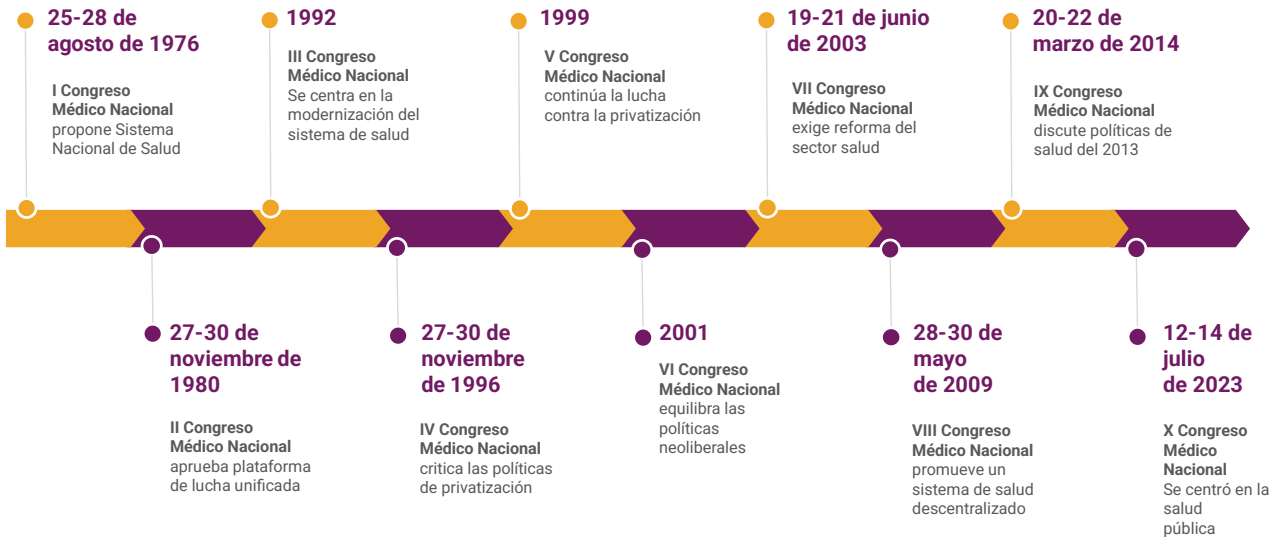


# XI CONGRESO MÉDICO NACIONAL



## Congresos Médicos Nacionales del Colegio Médico del Perú:

### Un Viaje Década por Década



## I Congreso Médico Nacional

Entre el 25 y 28 de agosto de 1976 se realizó el Primer Congreso Médico Nacional, en el Centro Vacacional Huampaní, distrito de Chaclacayo, en la ciudad de Lima. Dicho evento contó con la asistencia de 250 delegados de todo el país, cuyas conclusiones y recomendaciones se cursaron a la Junta Militar de Gobierno:

- El Sistema Nacional de Salud era la alternativa más viable para la reforma sanitaria que planteaba el gobierno.
- Se debía ampliar la cobertura del sistema de salud a nivel nacional.
- Esta ampliación se debía llevar a cabo sin detrimento de la calidad de los servicios.
- El financiamiento del sistema de salud debía ser pluralista, es decir, provenir del tesoro público, de la seguridad social y del sector privado.
- El presupuesto asignado al sector salud debía aumentarse significativamente.
- Se debía respetar la vigencia del Seguro Social del Perú.
- Era urgente la promulgación de la Ley del Trabajador Profesional de la Salud.

## II Congreso Médico Nacional

Entre el 27 y 30 de noviembre de 1980, se llevó a cabo el Segundo Congreso Médico Nacional, en las instalaciones del Centro Vacacional Huampaní, distrito de Chaclacayo, en la ciudad de Lima. En dicho evento se acordó lo siguiente:

- Aprobar la plataforma única de lucha de nuestra orden, que no solo contenía reclamos salariales, sino también la antigua demanda de una ley que rigiera el trabajo médico en el país.
- Iniciar las gestiones ante el Congreso Nacional para dotar al CMP de las rentas indispensables para su subsistencia, las cuales provendrían de la venta de los certificados médicos, cuyo uso sería obligatorio a nivel nacional.
- Se aprobó el proyecto del Fondo de Seguridad del Médico (FOSEMED), presentado por el Comité de Previsión y Asistencia Social. El consejo nacional, en sesión del 13 de octubre de 1981, aprobó el Estatuto del FOSEMED, que creó el programa del mismo nombre, que se encargaría de su dirección y administración. No obstante, recién se le reglamentó en 1984. Este mismo consejo, el 20 de octubre de 1981, aprobó su financiación destinando el 50% de las cotizaciones de los colegiados, a partir del 1 de junio de 1981. Igualmente decidió incorporar a este nuevo programa al Fondo de Fallecimiento del Titular.

## III Congreso Médico Nacional

En 1992 se llevó a cabo el Tercer Congreso Médico Nacional, sus principales temas de agenda fueron los siguientes:

- La modernización del sistema de salud.
- Los aspectos éticos del ejercicio de la profesión.
- La aplicación de los programas de planificación familiar.

## IV Congreso Médico Nacional

Entre el 27 y 30 de noviembre de 1996, se llevó a cabo el Cuarto Congreso Médico Nacional, que tuvo como sede la ciudad de Lima, y cuya comisión organizadora estuvo copresidida por los doctores Edgard Velarde Ponce y Jorge Nakachi Kamiche.

**Sus aspectos más saltantes fueron los siguientes:**

- La discusión de los proyectos presentados por el consejo nacional sobre los nuevos estatutos y su reglamento, y el Código de Ética y Deontología del CMP. Respecto a los dos primeros no hubo acuerdo, pero se aprobó el tercero, aunque no llegó a oficializarse.
- Se criticó la política privatizadora del régimen de Fujimori, y se hizo énfasis en el peligro que corría la Seguridad Social, motivo por el cual se promovió la formación de un Frente de Defensa.
- Se presentó una propuesta para la Reforma de Salud, y una alternativa al Decreto Legislativo N° 887.

## V Congreso Médico Nacional

En 1999 se efectuó el Quinto Congreso Médico Nacional, cuyos aspectos más saltantes fueron los siguientes:

- Continuar y ratificar la lucha contra la privatización de la salud.
- Impulsar la acreditación de las Escuelas y Facultades de Medicina.
- Impulsar la certificación y recertificación de los miembros de la orden, vinculándolas a la Educación Médica Continua.

## VI Congreso Médico Nacional

En 2001 se realizó el Sexto Congreso Médico Nacional, cuyos aspectos más saltantes fueron los siguientes:

- El balance de las políticas neoliberales en la salud y la seguridad social.
- La aprobación de los lineamientos de las políticas de salud para el quinquenio 2001-2006.
- Robustecer la plataforma unificada de las reivindicaciones de la orden médica.

## VII Congreso Médico Nacional

Entre el 19 y 21 de junio de 2003 se realizó el Séptimo Congreso Médico Nacional, cuyos principales acuerdos fueron:

- Ratificar los lineamientos de las políticas de salud planteados en el anterior congreso para el quinquenio 2001-2006.
- Exigir una auténtica reforma del sector salud y de la Seguridad Social, que debían ser solidarios y universales.

## VIII Congreso Médico Nacional

Entre el 28 y 30 mayo de 2009 se desarrolló el Octavo Congreso Médico Nacional, 90,91 que tuvo como sede al Centro de Convenciones Daniel Alcides Carrión, y en el que se acordó lo siguiente:

- Promover la construcción de un Sistema Nacional de Salud descentralizado, participativo y financiado, que articule todos los recursos orientados a garantizar el derecho a la atención de calidad a toda la población. Incrementando el financiamiento de la salud a través de una reforma tributaria.
- Derogar la Ley del Aseguramiento Universal en Salud y promulgar una nueva que garantizara una efectiva universalización de la Seguridad Social en salud, como parte de una política de protección social basada en derechos.
- Fortalecer el proceso de capacitación y Certificación-Recertificación por competencias. Todas las Facultades y Escuelas de Medicina deberían cumplir con el proceso de autoevaluación, evaluación externa y acreditación en forma periódica.
- Ratificar la exigencia de no autorizar la creación de nuevas Facultades de Medicina y demandar al Congreso Nacional la discusión y aprobación del Proyecto de Ley que el CMP presentó con ese objetivo.

- Fortalecer la vigilancia ética y deontológica para un óptimo ejercicio profesional. Ratificar el compromiso con la Campaña Nacional por la Calidad de Atención y la Seguridad del paciente.
- La defensa irrestricta de la Ley de Trabajo Médico, exigiendo el nombramiento de los médicos contratados y la derogatoria de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS). De igual manera, se demandó la nivelación pensionaria de los maestros médicos cesantes y jubilados.
- Aprobar la Declaración de los Derechos del Médico en la relación médico paciente, en la relación con los colegas de la orden, con las condiciones laborales, con el desarrollo profesional, con la gestión institucional y con la sociedad.
- Empezar el proceso de reforma estatutaria, cuyos primeros pasos se dieron en agosto de aquel año.

## IX Congreso Médico Nacional

Se celebró el Noveno Congreso Médico Nacional, entre el 20 y 22 de marzo de 2014, teniendo como sede el Centro de Convenciones Daniel Alcides Carrión, en el que se congregaron más de 900 delegados, 105 provenientes de todos los estamentos de la orden y de los veintisiete consejos regionales.

**El temario de este evento tuvo cuatro ejes centrales:**

- Políticas de salud y Seguridad Social.
- Las Asociaciones Público Privadas (APP) en salud.
- Políticas para el potencial humano en salud.
- Posición de la orden médica frente a los veintitrés Decretos Legislativos relacionados a la Reforma de Salud.

El debate estuvo centrado en la Reforma de salud y permitió obtener abundante evidencia para llegar a la conclusión: "...que la actual política de salud, se encuentra de espaldas a la realidad nacional, e inexorablemente nos conduce a repetir los errores del pasado de nuestros países vecinos como Chile y Colombia, fomentando las Asociaciones Públicas Privadas y la entrega de Hospitales a administración privada. No prioriza la inversión del estado en el sector salud, ni fortalece la rectoría del Minsa y muy por el contrario desfinancia al sector. Lamentamos que la actual situación del país y las pésimas condiciones laborales que nos ha tocado vivir, obligue todos los años a los colegas a realizar medidas de fuerza para ser escuchados. Los que nos sentimos identificados con las reivindicaciones laborales en la orden médica en su totalidad vemos con orgullo la digna lucha de los colegas del Ministerio de Salud y la huelga médica, que ya lleva más de tres meses sin solución."<sup>(1)</sup>

---

<sup>1</sup> Christian R. Miranda-Orrillo, "Los 50 años" Acta Médica Peruana, Vol.31 no.3 Lima jul./set. 2014.

## X Congreso Médico Nacional

Se realizó el X Congreso Médico Nacional, los días 12, 13 y 14 de julio de 2023. Fue un evento importante que se celebró después de ocho años, enfocado en la salud pública y el ejercicio profesional de la medicina en el país. El congreso buscó generar propuestas para soluciones eficaces e inmediatas en el ámbito de la salud, abordando temas como el fortalecimiento institucional del CMP, la crisis del Sistema Nacional de Salud, y la prospectiva de los desafíos sanitarios.

Se discutieron temas relevantes para el ejercicio profesional de la medicina en el Perú, incluyendo la situación actual del Sistema Nacional de Salud y la perspectiva de futuros desafíos. Contó con la participación de delegados y representantes de instituciones médicas de todo el país, elegidos democráticamente. El congreso buscó contribuir al fortalecimiento del derecho a la vida y la salud, así como al desarrollo profesional de los médicos.

### ACUERDOS DEL X CONGRESO MÉDICO

1. El ejercicio profesional del médico es una actividad de alto riesgo y responsabilidad porque el campo de su acción es la salud y la vida de las personas, y que en muchos casos las decisiones clínicas del médico se toman en una línea delgada entre la vida y la muerte. De allí que la **preparación, formación y desarrollo profesional del médico debe estar respaldada por altos estándares de calidad y basadas en la ciencia y la ética**. Por tal motivo, el Colegio Médico del Perú (CMP) debe vigilar e intervenir, en el marco de sus competencias, por una educación médica óptima y por el ejercicio profesional ceñido a las normas legales y éticas existentes.
2. **El CMP debe implementar estrategias y acciones permanentes orientadas a fortalecer los valores innatos de la medicina en el ejercicio de la profesión** en todos los médicos del país. Asimismo, debe velar y establecer mecanismos de **vigilancia sobre la calidad de la relación médico- paciente** revalorizando el humanismo en el ejercicio de la medicina. Evaluar periódicamente la calidad de atención a las personas en las diferentes modalidades del ejercicio de la profesión.
3. El CMP debe propiciar que, **el ejercicio profesional del médico se encuentre acorde al escenario social y sanitario en el que se desenvuelve, centrado en la persona** antes que en la enfermedad considerando su contexto familiar y social, así como teniendo en cuenta el nivel de atención en el cual se realiza la atención, y defender los derechos del paciente.
4. El **CMP debe impulsar la actualización y adecuación a las necesidades actuales y futuras de la salud, la Ley General de Salud y Leyes relacionadas a los profesionales de la salud.**
5. El CMP debe incidir para la **modificación del Código Penal y normas conexas para que, cuando se presenta un evento adverso a personas que reciben atención de salud, se excluya de responsabilidad penal al médico** que, en el ejercicio de su profesión realiza el Acto Médico, siempre que medie el consentimiento informado y se haya cumplido con las recomendaciones, según sea el caso, de las guías, protocolos, normas técnicas y otros documentos médicos debidamente aprobados por la autoridad competente. El Acto Médico se refleja en la Historia Clínica.

6. El CMP debe prestar preferente atención, buscando y propiciando soluciones, ante hechos que afectan el ejercicio médico, tales como la falta de actualización del tarifario médico, enfoque mecanizado de la atención médica acortando los tiempos de consulta dando énfasis a las acciones conexas como llenado de múltiples formatos, la falta de medicamentos e insumos en los servicios públicos, la venta de medicamentos sin receta médica.
7. Muchos aspectos del ejercicio profesional del médico están regulados por normas legales emitidas por entidades del estado, por lo que el CMP debe propiciar una norma nacional que establezca la obligatoriedad de la participación del Colegio Médico del Perú, en la generación de toda Ley o norma legal relacionada a la profesión médica.
8. La valoración del Acto Médico a través de la Telemedicina debe ser establecido categóricamente, consensuando criterios entre la Autoridad Sanitaria y el Colegio Médico del Perú.
9. Las Facultades de Medicina, la Autoridad Sanitaria y el Colegio Médico del Perú, en consenso deben establecer mecanismos de unificación de la nominación de los títulos de especialista en los casos que tengan iguales o similares competencias.
10. Las instancias de gobierno del CMP deben propiciar un estándar mínimo sobre el cumplimiento de fines o funciones de las Sociedades Científicas y Asociaciones Médicas registradas en la institución.
11. El CMP debe incorporar la acreditación del conocimiento y ejercicio de la ética y deontología para la colegiación, certificación, recertificación como médico cirujano y para la obtención del registro de especialista.
12. Incrementar la vigilancia del proceso de homologación del título profesional de médico cirujano con y sin especialidad, de profesionales provenientes del extranjero.
13. El CMP debe realizar convenios con entidades nacionales e internacionales, de alto prestigio y reconocimiento académico, a fin de ofertar cursos de fortalecimiento de capacidades y competencias, válidos para la recertificación médica, en el marco de programas sostenidos de Educación Médica Continua de alcance nacional y regional. Propiciar la obligatoriedad de la recertificación médica.
14. La inteligencia artificial viene irrumpiendo en todas las esferas de la medicina por lo que el CMP debe propiciar el uso juicioso, razonado y oportuno de esta tecnología.
15. El CMP debe establecer mecanismos de vigilancia de la operatividad de los servicios de salud públicos y privados.
16. El CMP de exigir e Impulsar la meritocracia para el ingreso a los cargos directivos en todos los niveles de gestión y sectores vinculados a la salud.



17. El CMP debe promover entre los médicos del país, la revalorización de nuestra identidad nacional considerando la diversidad y multiculturalidad.
18. Por la naturaleza del trabajo, existe alto riesgo de afectarse la salud mental del médico, por lo que el CMP debe establecer mecanismos del cuidado y protección de la salud mental de todos los médicos.
19. Es conocido el deterioro y las debilidades y limitantes del sistema sanitario actual en nuestro país, por lo que el CMP debe proponer e impulsar una profunda reforma del sistema nacional de salud, enfatizando el fortalecimiento y desarrollo de la atención primaria y el primer nivel de atención.

Lima, 14 de julio del 2023

#### Referencias:

- Álvarez Carrasco, Ricardo Iván. Colegio Médico del Perú: Desde su fundación hasta la pandemia 1964 – 2021. LIMA: Ricardo Iván Álvarez Carrasco, 2021.
- CMP. X CONGRESO MÉDICO NACIONAL MÉDICOS MÁRTIRES DE LA PANDEMIA DE COVID-19. Fondo Editorial Comunicacional. 2024.



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

Gestión 2024 - 2027

